



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INVERANDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN" DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL DE SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **INVERANDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de diciembre de 1983, mediante Resolución No. **IG-CA-83-2006** del 29 de diciembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 1984.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo social, cambio de domicilio de la compañía **INVERANDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** del cantón Guayaquil al de Samborondón, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de octubre de 2015, ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en lo que respecta a la reactivación, cambio de domicilio y reforma del estatuto mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000746** el 15 FEB 2016
- 3.- **REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000746** de 15 FEB 2016 aprobó la reactivación, el cambio de domicilio de la compañía **INVERANDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** del cantón Guayaquil al de Samborondón, provincia del Guayas y la reforma del estatuto, y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INVERANDES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** del cantón Guayaquil al de Samborondón, provincia del Guayas y la reforma del estatuto a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO.-** Con la denominación de **INVERANDES S.A.**, se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, pudiendo establecerse sucursales, agencias, oficina o corresponsalías en cualquier otro lugar dentro o fuera del país."

AMR/DAS

Guayaquil, 15 FEB 2016


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLÁCES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

